

## Estado actual del tema de la Mutualidad Notarial

### Descripción

Creo que es interesante –y necesario– precisar, para conocimiento general, el estado actual del tema de la Mutualidad Notarial (M.N.). En estos momentos es el siguiente:

1. En julio de 2014 la Junta de Patronato adoptó el acuerdo de realizar el pago de lo que llamábamos “los atrasos”, es decir, las cantidades que a jubilados y viudas correspondería haber percibido desde 1 de enero de 2004, fecha esencial en que cambió radicalmente el sistema de previsión del notariado, que pasó a depender de la Seguridad Social general mediante el pago de una cantidad –cerca a los 60.000 millones de pesetas– que se satisfizo íntegramente con una buena parte del patrimonio de la Mutualidad Notarial. El pago que se acordó en julio (de carácter provisional y en calidad de “pago a cuenta”) fue de 2.000 € anuales para los jubilados y 1.140 € para las viudas. Contra ese acuerdo, uno de los miembros de la propia Junta, Felipe Pou Decano del Colegio de Navarra, presentó un recurso ante la Dirección General. Este recurso –que ha conseguido paralizar todo el tema durante más de nueve meses– fue rechazado de plano por la D.G., que autorizó la ejecución de los acuerdos por la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial. También dio su conformidad al procedimiento de solución global del problema, es decir, la externalización (en Compañías de Seguros u otras Entidades solventes) del patrimonio de la M.N., una vez fijadas y aseguradas las cantidades precisas para atender a las obligaciones –distintas de las pensiones de jubilación y viudedad– que subsisten a cargo de la Mutualidad.
2. Los pagos individuales a jubilados y viudas se están realizando con la celeridad posible por la M.N. De la cifra a pagar se deducen los dos pagos a cuenta de 6.000 € cada uno que fueron realizados en los años 2010 y 2011. Esto significa que:

2.1. Si a un notario que se jubiló, por ejemplo, en 2003 le corresponden (a razón de 2.000 € por año, hasta el 2014 incluido) 22.000 €, deduciendo los 12.000 que percibió se le ingresan en cuenta corriente 10.000 €. Si la jubilación se produjo en 2007, como a razón de 2.000 € por año resultan 14.000, ese notario jubilado sólo percibirá 2.000 €. Lo mismo ocurre con el caso de las viudas, a contar desde que nació su derecho a la pensión de viudedad.

2.2. Cuando la cantidad a percibir sea inferior a los 12.000 € que ya se han cobrado, lógicamente no se va a realizar –por el momento– ninguna entrega. Así se ha comunicado a los interesados en una carta que tal vez no se haya redactado de forma absolutamente afortunada, pero que simplemente significa no que el interesado “deba” nada a la Mutualidad sino que en este momento no se le va a hacer ningún pago, aunque naturalmente conservará todos sus derechos cuando se realicen las asignaciones definitivas (o se hagan nuevos “pagos a cuenta” si el proceso, aunque se prevé lo más rápido posible, llegase a dilatarse).

3. El jueves día 14 se publicó en varios periódicos de difusión nacional el anuncio de subasta pública del edificio, propiedad de la Mutualidad, de la Puerta de Alcalá, con un precio de salida de 70 millones de euros. La subasta se cerrará el 9 de junio, y ese día por la tarde la Junta de

Patronato procederá a la adjudicación al mejor postor. Como se ve, la voluntad de la Junta del Patronato es terminar el proceso con la mayor rapidez.

4. Están en marcha los trabajos económicos y actuariales para fijar con exactitud el valor del patrimonio, las personas con derecho a las prestaciones complementarias y la cuantía exacta –con arreglo al principio de años de cotización a la M.N.– de las pensiones individuales. Desde aquí quiero hacer a todos el ruego de que para resolver cualquier duda se dirijan a la Mutualidad Notarial o, sin ninguna reserva, a mí mismo, en mi calidad de presidente de ANEJ a mi correo [antoniofrances@telefonica.net](mailto:antoniofrances@telefonica.net), o al presidente de ANEM, Antonio Ruiz-Clavijo,
5. y anticipo que tengo la intención de que en breve funcione una oficina en la que se podrá atender a todos los mutualistas y viudas y establecer una base de comunicación lo más fluida posible.
6. Preparo otro comunicado –que contando con la buena voluntad de los editores de esta página os haré llegar por este mismo conducto– en que trataré de puntualizar extremos tales como derechos de los sucesores de los notarios fallecidos en este largo período, ventajas e inconvenientes del procedimiento escogido pensiones externalizadas en Entidades de Seguros o Crédito) respecto a otros posibles, y problemática fiscal, algunos de los cuales tengo pendientes de la recepción de informes técnicos.

Y me resta agradecer desde aquí a los actuales rectores de la Mutualidad Notarial su esfuerzo y el haber conseguido, después de doce largos años de lucha, poner el problema en vías de solución, lo que en algunos momentos de lógico desaliento nos parecía imposible de conseguir.

### **Categoría**

1. Mutualidad

### **Fecha de creación**

21 mayo, 2015

### **Autor**

antonio-frances